

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**27753** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia la prórroga del plazo de la concesión para la "Gestión de puestos de amarre y de taller en el muelle de Poniente del puerto de Maó" (de referencia GSP-172/EM-746.1).*

Con fecha de 6 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó lo siguiente en relación a la prórroga de plazo de la concesión para la "Gestión de puestos de amarre y de taller en el muelle de Poniente del puerto de Maó" (de referencia GSP-172/EM-746.1):

"Autorizar la prórroga de la concesión para la gestión de puestos de amarre y de taller en el muelle de Poniente del puerto de Maó (EM-746.1/GSP-172), a la empresa Amarres de Poniente S.L. hasta que:

(i) Se produzca la elección de la solución más ventajosa del concurso para el otorgamiento de la nueva concesión/autorización administrativa de estos espacios portuarios.

(ii) Transcurra, en todo caso, un (1) año más, es decir, hasta el 10 de septiembre de 2024".

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears.

Palma, 9 de septiembre de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover, La Secretaria, Dña. María Antonia Ginard Moll.

ID: A230035371-1